



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos, lo informado por la apoderada judicial de la activa respecto del trámite de notificación surtido a las demandadas, diligenciamiento que arrojó resultado negativo respectivamente conforme se extrae de las certificaciones emitidas por la empresa de servicio postal 472.

Por otro lado, **SE REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante, a efectos de que allegue al expediente la prueba de entrega de los oficios números 1540 y 1541 del 18 de septiembre de 2020, dirigidos a Coomeva EPS y Coosalud EPS respectivamente, mediante los cuales se les comunica lo ordenado en auto del 9 de septiembre de 2020, disposición encaminada a obtener los datos de notificación de las ejecutadas, ello por cuanto dentro del plenario se echa de menos la prueba de su diligenciamiento a pesar de haber sido remitidos a la togada mediante mensaje de datos el 18 de septiembre de dicha anualidad, evidencia que se necesita para determinar la existencia de conducta omisiva en la atención de lo requerido, y así proceder como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef21ac9d9c658118ac35277f59e24db4818320a7622c39ddec4c04e418ccc989
Documento generado en 18/02/2021 02:30:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 20 del 19 de febrero de 2021.